



## **AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR**

*ANUNCIO de 30 de junio de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2017080957)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 28 de junio de 2.017, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, consistente en la reclasificación de suelo en Calle Eduardo Hernández n.º 2, de Alcuéscar. De esta manera se pretende recalificar un solar inscrito dentro de Suelo de uso dotacional por las normas urbanísticas municipales a Suelo de uso residencial-ensanche.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar la documentación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. [dirección <https://www.alcuescar.es>].

Alcuéscar, 30 de junio de 2.017. El Alcalde-Presidente, NARCISO MUÑOZO CHAMORRO.